



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – FONDETEC  
INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO SELECCIÓN  
No. 05 /2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC  
CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

**OBJETO:** “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC-SEGÚN ANEXO TÉCNICO.”.

PROPONENTE	CAPÍTULO 2			4.1 ECONÓMICO - MENOR PRECIO (700)	PUNTOS TOTALES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	1. VERIFICACIÓN JURÍDICA	2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	3. VERIFICACIÓN FINANCIERA- ECONÓMICA			
<b><u>GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS</u></b>						
ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE (X1)	CUMPLE (X2)	CUMPLE (X3)	700	700	1
SOLINOFF CORPORATION SAS	RECHAZADO (Y1)	CUMPLE (Y2)	CUMPLE (Y3)			



WELL OFFICE COLOMBIA S.A	RECHAZADO (Z1)	RECHAZADO (Z2)	RECHAZADO (Z3)	-	-	-
<b>GRUPO NO. 02 ARCHIVADOR:</b> (ARCHIVO RODANTE, TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL, DESHUMIFICADOR Y DESMONTE).						
ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE (X1)	CUMPLE (X2)	CUMPLE (X3)	700	700	1
<b>GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES</b> (EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA, PABELLON ARMADA NACIONAL, BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL)						
ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	RECHAZADO (X1)	RECHAZADO (X2)	RECHAZADO (X3)	-	-	DESIERTO
<b>ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS</b>						

FONDETEC, mediante el oficio No. 0394/MDNDSG-FONDETEC de fecha cinco (5) de abril de 2022, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022.<sup>1</sup>

Estando dentro del término establecido, **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**, presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones, el día seis (6) de abril de 2022.

<sup>1</sup> Oficio 0354 del 5 de abril de 2022



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

**JURÍDICO**  
**(X1)**

Coforme al numeral 1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se evidencio lo siguiente:

1. No se observa en el contenido de la póliza de garantía seriedad de la oferta, de conformidad con lo requerido en el numeral 1.13.3 ALCANCE EL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, veamos:

**1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA**

*La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:*

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.*
- b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.*

*Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.*

Durante el termino de traslado el proponente allega:

(...)

Anexo No. 01 de la póliza de seriedad de la Oferta en el cual consta el contenido obligatorio de la garantía de acuerdo con lo señalado en el numeral **1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**, por lo anterior, cumple con lo requerido en la invitación pública No. 05-2022.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



2. Se observa a folio 199 certificación bancaria expedida por Confiar Cooperativa Financiera, con fecha de expedición del 24 de febrero de 2022, fecha superior a treinta (30) días calendarios anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta. Veamos:

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA  
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900064072-1, es ahorradora) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 460046857 la cual se encuentra activa.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANDREA PIÑEROS LEÓN  
ASESOR DE SERVICIOS

Bogotá, Dc, 24 de Febrero de 2022

Durante el termino de traslado el proponente allega:

(...)

Allega certificación bancaria expedida por Confiar Cooperativa Financiera, con fecha de expedición del 17 de marzo de 2022, por lo anterior, cumple con lo requerido en el numeral 1.20 CERTIFICACIÓN BANCARIA del CAPITULO 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS,



La seguridad es de todos

Mindefensa



FINANCIEROS de la invitación pública No. 05-2022.

3. Se observa el anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, con alteración del contenido del anexo de acuerdo a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022 veamos:

ANEXO No. 10 OFERTA ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	ANEXO No. 10 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022
 <p><b>ARCHICOL Group</b> "Archivos &amp; Carpetas de Colombia S.A.S" NIT. 900.064.072-1</p> <p><b>ANEXO No. 10</b> <b>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica. 1.2. EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente. 1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y les pondrá las obligaciones de:</p>	<p>INVITACION PUBLICA No. 05/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC</p> <p><b>ANEXO No. 10</b> <b>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p><b>PRIMERA:</b> Que el PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC se encuentra adelantando la invitación Pública No. 05 de 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC-SEGUN ANEXO TECNICO".</p> <p><b>SEGUNDA:</b> Que es propósito apoyar la gestión de PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.</p> <p><b>TERCERA:</b> Que siendo de mi interés participar en la invitación y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad de la información propia del proceso y de la ejecución del contrato, en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.</p> <p><b>CUARTA:</b> Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso el cual se registrará por las siguientes cláusulas:</p> <p><b>CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA:</b> Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:</p>

Durante el termino de traslado el proponente allega anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



4. No allego con la oferta los siguientes anexos:

- 11 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.
- 11A CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE.
- 13.PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA.

Durante el termino de traslado el proponente allega los anexos requeridos en la invitación pública No. 05-2022.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS** cumple con la totalidad de la verificación criterios y documentos jurídicos, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC y se **HABILITA JURÍDICAMENTE**.

TÉCNICO  
(X2)

Conforme al numeral 3 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se observó lo siguiente:

1. De acuerdo con lo señalado en el numeral 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN se evidencio lo siguiente:
  - a) A folios 230-232 se observa certificaciones de experiencia de acuerdo con los grupos objeto contractual, sin embargo, no acredita un objeto similar requerido para cada grupo o en su defecto ficha técnica correspondiente, que acredite el cumplimiento experiencia especifica veamos:

**GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS**

*Se observa que las certificaciones suscritas con **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9** y **OFIS Y SERVICIOS WAL SAS NIT 900.000.344-7**, los objetos describen “adquisición de equipos biomédicos, mobiliario...” y “suministro e instalación de mobiliario...” pero no especifica de manera clara que incluya adquisición o suministro de sillas ergonómicas, por lo anterior no cumple con el numeral 3.2.1.1 GRUPO No.*



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



01 MOBILIARIO-SILLAS ERGONOMICAS del numeral 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

### **GRUPO No. 02 ARCHIVADOR**

Las certificaciones suscritas con **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9 y CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL-CIAT Ni. 800.034.586-2**, los objetos describen “adquisición de equipos biomédicos, mobiliario...” y “...suministrar e instalar Mobiliario...” pero no especifica de manera clara que incluya el suministro e instalación de archivador rodante, por lo anterior no cumple con el numeral 3.2.1.2 GRUPO No. 021 ARCHIVADOR del numeral 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

### **GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES**

Se observa que las certificaciones suscritas con **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9 y OFIS Y SERVICIOS WAL SAS NIT 900.000.344-7**, los objetos describen “adquisición de equipos biomédicos, mobiliario...” y “ suministro e instalación de mobiliario...” pero no especifica de manera clara que incluyan elaboración de estandarte o banderas o pabellones de las Fuerzas Militares, por lo anterior no cumple con el numeral 3.2.1.3 GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES del numeral 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

Durante el termino de traslado el proponente allega:

(...)

“...Copia de contratos correspondientes a certificaciones aportadas para demostrar experiencia (lotes 1, 2 y 3) en donde se evidencia que están contenidos elementos requeridos en el objeto contractual”

Sin embargo, realizada solicitud de aclaraciones mediante oficio No. 0394/MDNDSG-FONDETEC del 5 de abril de 2022, se evidencia el cumplimiento de la experiencia relacionada con el suministro e instalación de los bienes a contratar para los siguientes grupos:



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



### 3.2.1.1 GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS

### 3.2.1.2 GRUPO No. 02 ARCHIVADOR

Por lo anterior se **HABILITA TÉCNICAMENTE** de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022 para los grupos No. 01 y 02 del objeto contractual.

No **SE HABILITA TÉCNICAMENTE** para el grupo **3.2.1.3 GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES**, por cuanto no acreditó la experiencia específica relacionada en el objeto contractual.

Conforme al anterior se declara desierto el grupo No. 03 **ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARE**, teniendo en cuenta que no hay proponentes habilitados para este grupo desde el punto de vista técnico.

### ECONOMICO-FINANCIERO

(X3)

La oferta presentada por el proponente **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS** cumple con la totalidad de la Verificación económica y de capacidad Organizacional, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

El proponente envía el presente anexo en medio digital **conforme a archivo ANEXO 5 - PROPUESTA ECONCOMICA-S**, obrando en dos (2) hojas folios P 233 AL P 234.

El proponente realiza la totalización de los grupos ofertados, se procede a realizar la sumatoria correspondiente y se valida con el acta de cierre del proceso.

Por lo anterior, la oferta presentada por **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el anexo N°5 de la propuesta económica.



## SOLINOFF CORPORATION SAS

FONDETEC, mediante el oficio No. 0395/MDNDSG-FONDETEC de fecha cinco (5) de abril de 2022, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022<sup>2</sup>.

Estando dentro del término establecido, **SOLINOFF CORPORATION SAS**, presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones, el día seis (6) de abril de 2022.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

### JURÍDICO (Y1)

Coforme al 1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, del del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se evidencio lo siguiente:

1. No se observó en el certificado de existencia y representación legal expedido el 7 de marzo de 2022 de la Cámara de Comercio de Facatativá, acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social conforme lo requiere el numeral 1.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN,.

Durante el termino de traslado el proponente allega:

Allega certificado de matrícula de establecimiento de Comercio de la Cámara de Comercio de Bogotá con el registro mercantil de un establecimiento de Comercio ubicada en la sede Bogotá, matrícula No. 03237653 del 30 de abril de 2020 en la dirección Comercial Calle 72 A No. 6-20, por lo anterior, cumple con lo requerido en el numeral 1.11 de la invitación pública No. 05-2022.

<sup>2</sup> Oficio 0395 del 5 de abril de 2022



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



2. No se presentó en la oferta el certificado requerido en el 1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

Durante el termino de traslado el proponente allega:

Allega certificado firmado por el Revisor Fiscal principal NIDIA XIMENA RODRIGUEZ LANCHEROS con tarjeta profesional no. 192.982-T Designado por CROWE CO SAS, por medio del cual certifica el cumplimiento con el pago de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a marzo 2022, cumpliendo con lo requerido en el numeral 1.12 de la invitación pública No. 05-2022.

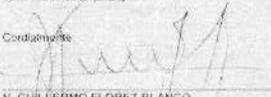
3. No se observó el contenido de la póliza de garantía seriedad de la oferta, de conformidad con lo requerido en el numeral 1.13.3 ALCANCE EL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

Durante el termino de traslado el proponente allega:

Allega anexo No. 01 de la póliza de seriedad bajo el No. 21-45-101365785 expedida el 6 de abril de 2022, acreditando los amparos y contenido obligatorio de la garantía aportada en la oferta, cumpliendo con el numeral 1.13.3 de la invitación pública No. 05-2022.

4. Se observó que el anexo No. 09 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, contenido adicional a lo indicado en el anexo de la invitación publica No. 05-2022 referente a: "...y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento..." veamos:



ANEXO No. 09 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS	ANEXO No. 09 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022
<p><b>SOLINOFF</b></p> <p>ANEXO No. 9 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>Yo, <b>NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b>, actuando en calidad de representante legal de <b>SOLINOFF CORPORATION S.A.S</b> manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí ni por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública. (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN; Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS; Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS; Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.)</p> <p>En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los (31) treinta y un días del mes de marzo (3) de dos mil veintidos (2022).</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>N. GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b> C.C. 19.299.628 SOLINOFF CORPORATION S.A.S.</p>	<p><b>FONDETEC</b></p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA No. 052022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC</p> <p><b>ANEXO No. 9</b> <b>MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b></p> <p>Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente o el representante legal, o apoderado), de _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí ni por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública. (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN; Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS; Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS; Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.)</p> <p>En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2022.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Nombre proponente y/o Representante Legal: Firma Representante Legal: C.C.:</p>

Durante el termino de traslado el proponente allega:

Allega anexo No.09 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.

5. Se observó el anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, sin la numeración correspondiente veamos:



La seguridad es de todos

Mindefensa



### ANEXO No. 10 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS

SOLINOFF

#### ANEXO No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el PAP MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC se encuentra adelantando la invitación Pública No. 05 de 2022 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC-SEGUN ANEXO TÉCNICO.**

**SEGUNDA:** Que es propósito apoyar la gestión del PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas formalizados hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA:** Que cuando de mi interés participar en la invitación y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad de la información propia del proceso y de la ejecución del contrato, en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

**CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

1.2. EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y les pondrá las obligaciones de:

a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.

### ANEXO No. 10 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022

INVITACION PUBLICA No. 05/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC

#### ANEXO No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC se encuentra adelantando la invitación Pública No. 05 de 2022 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC-SEGUN ANEXO TÉCNICO.**

**SEGUNDA:** Que es propósito apoyar la gestión de PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas formalizados hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA:** Que siendo de mi interés participar en la invitación y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad de la información propia del proceso y de la ejecución del contrato, en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

**CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

1.2. EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y les pondrá las obligaciones de:

Durante el termino de traslado el proponente allega anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, sin embargo, omite la numeración requerida conforme lo establece el anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD de la invitación pública No. 05-2022.



6. No allego anexos 11 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA y 11 A CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL requeridos en la invitación pública No. 05-2022.

Durante el termino de traslado el proponente allega los anexos debidamente diligenciados conforme a lo requerido en la invitación pública No. 05-2022.

7. Se observó el anexo No. 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, contenido adicional a lo indicado en el anexo de la invitación publica No. 05-2022 referente a: "...y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento..." veamos:

ANEXO No. 12 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS	ANEXO No. 12 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022
<p>SOLINOFF</p> <p>ANEXO No 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE</p> <p>Bogotá D.C., Señores FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA -FONDETEC Ciudad</p> <p>Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.</p> <p>En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los (31) treinta y un días del mes de marzo (3) de dos mil veintidós (2022)</p> <p>Cordialmente</p>  <p>N. GUILLERMO FLOREZ BLANCO C.C. 19.099.626 SOLINOFF CORPORATION S.A.S.</p>	<p>INVITACION PÚBLICA No 05/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC</p> <p>ANEXO No 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE</p> <p>Bogotá D.C., Señores FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA -FONDETEC Ciudad</p> <p>Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.</p> <p>Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los ____ días del mes de ____ de 2022.</p> <p>Cordialmente.</p>

Durante el termino de traslado el proponente allega el anexo No. 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.



La seguridad es de todos

Mindefensa



8. Se observó el anexo No. 13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, con alteración de la numeración de acuerdo con el anexo de la invitación pública No. 05-2022, veamos:

ANEXO No. 13 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS	ANEXO No. 13 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022
<p><b>SOLINOFF</b></p> <p>cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.</p> <p>7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.</p> <p>De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del FONDETEC del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.</p> <p>Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.</p> <p>8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:</p>	<p>8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:</p> <p>a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.</p>

Durante el termino de traslado el proponente allega el anexo No. 13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente **SOLINOFF CORPORATION SAS** no subsana en su totalidad el requerimiento realizado mediante oficio No. 0395 del 5 de abril de 2022, por lo anterior no cumple con la totalidad de la verificación criterios y documentos jurídicos, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Por lo anterior, el oferente no subsanó lo solicitado, por lo tanto, **SE RECHAZA**, la oferta conforme al literal n) del numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS que a la letra dice:



"Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda"

**TÉCNICO**  
(Y2)

Conforme al numeral 3 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se observó lo siguiente:

1. El anexo No. 02 **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**, sin fecha de diligenciamiento veamos:

ANEXO No. 02 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS	ANEXO No. 02 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022

Durante el termino de traslado el proponente allega el anexo No. 02 **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.

2. No allegó anexo **No. 04 DESCRIPCION TÉCNICA DE LOS BIENES**, por lo anterior durante el termino de traslado el proponente allegar el anexo conforme lo requiere la invitación pública No. 05-2022.



En consecuencia, el oferente no subsanó lo solicitado, por lo anterior se **HABILITA TÉCNICAMENTE** de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022 para los grupos No. 01 del objeto contractual.

### ECONOMICO-FINANCIERO (Y3)

Conforme al numeral 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA del capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se observó lo siguiente:

1. Se observó el Registro **Único Tributario RUT** de fecha 02 de diciembre de 2021, con una razón social no actualizada conforme a la última modificación de la razón social según el Certificado de Existencia y Representación legal, veamos:



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <b>02</b> Actualización		4. Número de formulario <b>14799884295</b>			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>8 0 0 1 3 4 7 7 3</b>		6. DV <b>2</b>	12. Dirección seccional Impuesto de Renta	14. Buzón electrónico <b>3 2</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
24. Tipo de contribuyente <b>Persona jurídica</b>		25. Tipo de documento <b>1</b>		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social <b>SOLINOFF CORPORATION S. A.</b>		36. Nombre comercial	
				37. Sigla <b>SOLINOFF CORP. S.A.S</b>	

Durante el término de traslado el proponente allega el RUT debidamente actualizado de acuerdo con lo requerido por el comité evaluador Económico-financiero.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente **SOLINOFF CORPORATION S.A.S** cumple con la totalidad de la Verificación económica y de capacidad Organizacional, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

El proponente envía el presente anexo en medio digital carpeta LICITACION SILLAS: RUP MARZO 7: ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA, obrando en un (1) hoja.

El proponente solo oferta la totalidad para el **Grupo 1 Mobiliario-sillas ergonómicas**, se procede a realizar la sumatoria correspondiente y se valida con el acta de cierre del proceso.

Teniendo en cuenta que el proponente no se encuentra habilitado jurídicamente, no es objeto de ponderación económica.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



## WELL OFFICE COLOMBIA S.A

FONDETEC, realizo análisis de la documentación de la oferta presentada el 31 de marzo de 2022 vía email, por el proponente **WELL OFFICE COLOMBIA S.A**, con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

### JURÍDICO, TÉCNICO ECONOMICO-FINANCIERO (Z3), (Z2) (Z3)

1. Conforme al numeral 1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.13.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN señala que:

#### 1.1.1 “CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor del FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT. 830.053.105-3 ...” (lo subrayado fuera de texto)

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el literal I numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS señala que:

“I). Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta”.

Por lo anterior, no es objeto de evaluación por parte del comité evaluador jurídico, técnico y económico-financiero y se **RECHAZA** la oferta presentada por **WELL OFFICE COLOMBIA S.A**